"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Distrital De Comas
Gerencia Municipal

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 589 -2019-GM/MDC

Comas, 21 AGO 2019

VISTO:
Visto el informe N°- 0187-2019-GAF/MDC, de fecha, 21 de agosto del 2019 y el informe N°1599-2019-SGL-GAF/MDC, de fecha 21 de agosto del 2019, a través de los cuales la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Sub Gerencia de Logística, solicitan la cuarta modificación de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2019, a efectos de incluir los procedimientos de selección de obra, y,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "LEY"), aprobado por el Decreto Supremo Nro. 082-2019-EF y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante "EL REGLAMENTO"), establecen disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público para formular, planificar y ejecutar los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras requeridos por la entidad para el cumplimiento de sus funciones y metas.

Que, la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizas el valor de los recursos públicos, que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley.

Que el artículo 15, numeral 15.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, que regula la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que el artículo 15, numeral 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que el artículo 15, numeral 15.3 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, el Numeral 6.2 del artículo 6° del REGLAMENTO, establece que Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD – "Plan Anual de Contrataciones", indica que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, de acuerdo a las normas señaladas y considerando el Informe N°- 1599-2019-SGL/GAF/MDC, de fecha 21 de agosto del 2019, mediante la cual la Subgerencia de Logística solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, vía inclusión de un paquete de siete obras para procedimientos de contratación, por el importe de S/. 1, 265,863.35 (Un millón doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres con 35/100 Soles); los memorandos de certificación MEMORÁNDUM Nº 0928-2019-GPPR/MDC (17/08/2019), MEMORÁNDUM Nº 0927-2019-GPPR/MDC (17/08/2019), MEMORÁNDUM Nº 0926-2019-GPPR/MDC (17/08/2019), MEMORÁNDUM Nº 0929-2019-GPPR/MDC (17/08/2019), MEMORÁNDUM Nº 0925-2019-GPPR/MDC (17/08/2019), MEMORÁNDUM Nº 0930-2019-GPPR/MDC (17/08/2019) y MEMORÁNDUM Nº 0931-2019-GPPR/MDC (17/08/2019), emitidos por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorgando la disponibilidad presupuestal por el importe señalado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones con el Estado, y su Reglamento, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Logística, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia Municipal, en virtud de la delegación de facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 0145-2019-AL/MDC, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades para el titular de la entidad:

Municipalidad Distrital De Comas
Gerencia Municipal

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Comas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, conforme a lo siguiente:

INCLUIR:

- Los procedimientos para la contratación de obra, por el importe de S/. 1, 265,863.35 (Un millón doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres con 35/100 Soles).

TIPO DE CONTRATACION	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL/ESTIMADO	FECHA PROVISTA DE CONVOCATORIA
Adjudicación Simplificada	OBRA	INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA ZONA NORTE, CENTRO Y SUR DEL DISTRITO		AGOSTO
		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES MANCO INCA, CALLE HUARAL, CALLE CESAR VALLEJO DEL AA.HH. MANCO INCA HUARAL, ZONAL 02 DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (I ETAPA, CON CODIGO UNICO 2415788.	S/ 235,882.30	AGOSTO
		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON PACIFICO Y JIRON AREQUIPA DE LA URB. SAN FELIPE II ETAPA SECTOR B - ZONAL 08 DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (I ETAPA, con Codigo Unico 2416110	S/ 189,333.91	AGOSTO
		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE 12 DE OCTUBRE Y SAN MARTIN DEL COMITE 5 A.H.COLLIQUE II ZONA SECTOR SANTA CRUZ, ZONAL 05, DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (I ETAPA), con Codigo Unico 2415888	S/ 228,375.24	AGOSTO
		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE LAS PERAS DE LA URBANIZACION EL PARAISO, ZONAL 09, DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (I ETAPA), con Codigo Unico 2415935	S/ 148,560.64	AGOSTO
		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE HUAYNA CAPAC, PASAJE INCA ROCA, JIRON HUAYNA CAPAC DEL AA.HH COLLIQUE , IV ZONA, ZONAL 12, DISTRITO DE COMAS - LIMA - LIMA (I ETAPA), con Codigo Unico 2343899	S/ 185,385.00	AGOSTO
		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL PARQUE 3, DE LA URBANIZACION PRIMAVERA, ZONAL 10, DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA - (I ETAPA), CODIGO UNICO 2399805.	S/ 110,000.00	AGOSTO
		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL PARQUE EMANCIPACION NORTE DE LA URBANIZACION SAN AGUSTIN I ETAPA ZONAL 10 DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (I ETAPA), CON CODIGO UNICO 2415720.	S/ 168,326.26	AGOSTO
TOTALES			S/ 1,265,863.35	

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística publique la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones debidamente aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado– SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria General efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA MUNICIPAL

W. NICANOR BOLUARTE ZEGARRA
GERENTE